

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de junio de 1999, a la misma hora que la primera, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 16 de julio de 1999, a la misma hora que la primera, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Arrecife a 22 de enero de 1999.—El Juez, David Cáceres González.—El Secretario.—5.603.

## ÁVILA

### Edicto

Don Antonio Dueñas Campo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ávila y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 290/1998, seguido en este Juzgado, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, representada por el Procurador don José Antonio García Cruces, contra don Fernando Martín de la Parra, doña Julia de la Parra Rilo y los herederos de don Antonio Martín Jiménez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado anunciar por término de veinte días, la primera, segunda y tercera subastas, de la finca que seguidamente se describirá, acto que tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Bajada de Don Alonso, número 2, los días 12 de marzo, 16 de abril y 21 de mayo de 1999, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo de licitación fijado al efecto en la escritura de préstamo es de 7.350.000 pesetas.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de dicha cantidad, y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran dichas cantidades, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0294-000018-290/98 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante en la subasta.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes y la preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

## Finca objeto de subasta

Local comercial número 26, situado a mano izquierda del portal de entrada número 6 de la calle Beato Fray Luis de San José, en Ávila, en la planta primera del edificio. Mide una superficie útil de 54 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, dicho portal de entrada; izquierda, vivienda número 15; fondo, patio de luces, y frente, la referida calle.

Cuota: 2,20 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.216, libro 122, folio 111, finca 7.420, inscripción tercera de hipoteca.

Dado en Ávila 31 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Dueñas Campo.—La Secretaria.—5.615.

## AYAMONTE

### Edicto

Don Manuel Moreno Correa, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 275/1996, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Vázquez Parreño, contra don Francisco Mora Castañeda y doña María Isabel Martín Mingorance, y en ejecución de la sentencia dictada, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los ejecutados y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad total de 32.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, de Ayamonte, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, y por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 26 de abril de 1999, a las doce treinta horas, caso de no quedar rematado en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 26 de mayo de 1999, a las doce treinta horas, para el caso de no quedar rematado en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas, en la primera ni en la segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad de, al menos, el 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Quinta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a los efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas se tuviera que suspender alguno de los señalamientos para subasta, se entenderá que la suspendida se celebrará al siguiente día hábil, en el mismo lugar y hora, excepto los sábados.

Octava.—El rematante, en cualquiera de las subastas, habrá de ingresar, en el establecimiento destinado al efecto, la diferencia entre la consignación provisional y el precio del remate, en el término de ocho días para el caso de inmuebles o tres días para el caso de muebles o semovientes, sin necesidad de requerimiento alguno, y sin cuyo requisito dejará de tener efecto la venta, procediéndose a nueva subasta en quiebra y pérdida de los depósitos constituidos.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los ejecutados, para el caso de no poderse llevar a efecto en el domicilio fijado en la demanda.

## Bien objeto de la subasta

Moto pesquero, denominado «Rocío M», de casco de madera e impulsión a motor, eslora entre perpendiculares, 16,60 metros; eslora cubierta arqueada, 18,18 metros; manga, 4,90, y puente 2,45 metros. Inscrito en los Registros Mercantil y de Buques de Huelva al tomo 43, sección octava, libro 22, hoja 973-N.

Valorado en 32.000.000 de pesetas.

Dado en Ayamonte a 29 de enero de 1999.—La Juez.—El Secretario, Manuel Moreno Correa.—5.591.

## BARCELONA

### Edicto

Don Modesto Casals Delgado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 345/1996, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancias de comunidad de propietarios de la calle Robreño, 51, contra doña Raquel Fernández y doña Amelia Fernández, sobre juicio de cognición, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de abril de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0687, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de mayo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de junio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso ático, puerta primera, vivienda de la casa en calle Robreño, número 51. Tiene su acceso por la escalera común del inmueble. Mide una superficie de 69,68 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.252 del archivo, libro 65 de Sants-4, folio 119, finca 3.263. Se estima su valor en 10.452.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1999.—El Secretario judicial, Modesto Casals Delgado.—5.466-\*

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Dolores Costa Paris, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo número 913/1997, sección segunda A, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Valls Plaza y doña Rosa de Blas Molinero, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que luego se dirán, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 23 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, por el precio de su valoración; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el día 21 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda) el día 18 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y, en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, sólo el ejecutante podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas, no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que, si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte

en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

### Fincas objeto de subasta

1. Local comercial, de 39,16 metros cuadrados, sito en la calle Acacias, número 33, de Sant Andreu, de Barcelona. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.626, libro 457, folio 65, finca 47.868.

Valorado en 7.409.072 pesetas.

2. «Parking» sito en la calle Bruch, números 166-168, de Barcelona. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 291, libro 291, folio 158, finca 845-N 14-B.

Valorado en 1.580.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1999.—La Secretaria judicial, María Dolores Costa Paris.—5.464-\*

## BARCELONA

### Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 654/1998-5, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedès, contra doña Aurora Ángeles Pretel Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0544, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

43. Vivienda puerta tercera, situada en la planta cuarta de la escalera número 131 (Góngora, 2-4), dentro de la manzana H del «Grup Verdum», fase 3.ª, en el término municipal de Barcelona. Tiene una superficie construida de 35,90 metros cuadrados. Linda: Frente, entrando a la escalera, con el rellano de la escalera, por donde tiene acceso; por la izquierda, mismo frente, con la calle Almagro, a través del hueco de zona vial; por la derecha, mismo frente, con la vivienda puerta número 4, y por el fondo, con la calle Alonso Cano, a través del hueco de zona vial. Cuotas de participación: Particular por escalera, el 3,055 por 100; general de manzana, el 1,870 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, al tomo 2.133, libro 89 de la sección primera-A, folio 33, finca 8.095, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1999.—El Secretario judicial, Ángel Martínez Guinaliu.—5.465-\*

## BILBAO

### Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao (Vizcaya),

Hace saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos número 163/1998, ha declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el Activo superior al Pasivo, a «Document on Demand, Sociedad Anónima», y, al mismo tiempo, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 12 de abril de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Bilbao (Vizcaya) a 22 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—5.493.

## BILBAO

### Edicto

Don José Antonio Parras Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao (Vizcaya),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 715/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Terra, Empresa Constructora, Sociedad Limitada», y «Promociones Immo-